



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO

Este Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone de manifiesto el expediente instruido para la anulación de derechos reconocidos en ejercicios anteriores, al objeto de que en un plazo de quince días se pueda examinar el mismo por los interesados, formulando las alegaciones y presentando los documentos y justificaciones que consideren pertinentes.

La relación de titulares que, figurando en el expediente, pudieran verse afectados por el mismo, es la que sigue:

<i>Ejercicio presupuestario</i>	<i>Titular</i>	<i>Partida</i>	<i>Importe (euros)</i>
2001	Julián Bermejo Muñoz	77	4.291,03
2001	Pedro Hernández Gómez	77	9.086,89
2001	Transportes y Construcciones Blas-Gon, S.A.	77	7.572,41

En Villalba de Duero, a 19 de octubre de 2011.

El Alcalde,
Jesús Sanz de Pablo